



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 370/12

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Riocabado, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012 acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
9.210,00	Infraestructuras y bienes naturales	2.800,00	650,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Riocabado, a 1 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Ángel Pindado Galán*.